

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2022-SERNANP- Tercera Convocatoria

SERVICIO DE EVALUACIÓN OCEANOGRÁFICA, CALIDAD AMBIENTAL Y ESTADO DE LOS RECURSOS BENTÓNICOS EN EL ECOSISTEMA MARINO DEL ISLOTE GRUPO PESCADORES RNSIIPG EN UN ESCENARIO POST DERRAME DE HIDROCARBURO

Siendo las 15:00 horas del día 20.07.2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Comité de Selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2022-SERNANP – 3**, los Sres. David Matías Florián (Presidente Titular), Rita Mamani Condori y Milton José Rivas Paico (Miembros Titulares), en cumplimiento a lo establecido en el Formato de Designación de Miembros de Comité de Selección N° 43-2022-SERNANP-OA, de fecha 27.12.2022 el cual tiene por finalidad la contratación del **SERVICIO DE EVALUACIÓN OCEANOGRÁFICA, CALIDAD AMBIENTAL Y ESTADO DE LOS RECURSOS BENTÓNICOS EN EL ECOSISTEMA MARINO DEL ISLOTE GRUPO PESCADORES RNSIIPG EN UN ESCENARIO POST DERRAME DE HIDROCARBURO**.

El presidente del Comité de Selección dio inicio la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo la evaluación y calificación de la oferta presentada al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 34-2022-SERNANP- Tercera Convocatoria, tomando en consideración la oferta registrada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE:

REGISTRADO	RUC
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	10426137831

Como primer acto se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, verificándose la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas, sobre los documentos obligatorios para la admisibilidad de la oferta, verificándose que el participante **DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL**, cumplen con presentar la documentación requerida como obligatoria, en ese sentido se detalla el estado de ADMISIBILIDAD de la oferta presentada:

REGISTRADO	ESTADO
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	ADMITIDA

Luego el presidente del comité de selección, señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las bases integradas, fue **EL PRECIO**, tal como se muestra en el siguiente detalle:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	240,000.00

REDUCCIÓN DE OFERTA

Sobre el particular, es preciso señalar que, el monto de la oferta económica del postor DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL supera el valor estimado del presente procedimiento de selección en ese sentido el comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala:

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

1. En razón de lo expuesto en los párrafos precedentes, este comité de selección mediante **Carta N° 003-CS-AS N° 034-2022-SERNANP-3**, de fecha 20.07.2023, a través de correo electrónico de la misma fecha se solicitó al postor: DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL, la reducción de su oferta económica que asciende a **S/ 240,000.00**, teniendo en consideración, que su oferta económica supera el valor estimado del presente procedimiento de selección, en virtud de lo establecido en artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole un plazo máximo de un día (01) hábil de recibida la solicitud.



En razón de ello:

Mediante correo electrónico de la misma fecha el postor DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL, acepto la reducción de su oferta económica de acuerdo a lo solicitado y en virtud de lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando el nuevo monto ofertado por la suma de **S/ 230,000.00**

Según el siguiente detalle:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2022-SERNANP- 3
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
SERVICIO DE "EVALUACIÓN OCEANOGRÁFICA, CALIDAD AMBIENTAL Y ESTADO DE LOS RECURSOS BENTÓNICOS EN EL ECOSISTEMA MARINO DEL ISLOTE GRUPO PESCADORES-RNSIIPG EN UN ESCENARIO POST DERRAME DE HIDROCARBURO"	S/ 230 000.00
TOTAL	S/ 230 000.00

El precio de la oferta DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo 20 de Julio del 2023



 Luis Angel De Lucio Burga

Por lo antes expuesto en el párrafo precedente la reducción de las ofertas económicas, se expresan según el siguiente detalle:

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN OFERTA ECONÓMICA
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	S/ 240,000.00	S/ 230,000.00

Factor precio : 100 Puntos

Por otro lado, tomando en cuenta la oferta económica, se pudo hallar el puntaje de la misma y determinar el orden de prelación, según el siguiente cuadro:

POSTORES	OFERTA ECONOMICA S/	BONIFICACIÓN CINCO (5%)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	230,000.00	NO CORRESPONDE	100.00	100.00	1°

Habiendo obtenido el puntaje del factor de evaluación y de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar la documentación solicitada como requisito de calificación del postor **DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL**.

En primer lugar, se procedió a recordar cuales son los requisitos de calificación para el presente procedimiento de selección:

A- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE:

FORMACIÓN ACADÉMICA	
Requisitos:	
Cargo	Profesión
<i>Un (01) personal Responsable</i>	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o Biólogo Pesquero y/o Ingeniero Pesquero o carreras afines. Asimismo, contar con diplomado y/o maestría y/o post grado en Gestión Ambiental y/o Ciencias del Mar y/o recursos acuáticos y/o oceanografía o carreras afines.
<i>Un (01) Biólogo Pesquero y/o Ingeniero pesquero</i>	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o biológico pesquero y/o Ingeniero Pesquero o carreras afines.
<i>Un (01) Especialista en Oceanografía</i>	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o Biólogo Pesquero y/o Ingeniero Pesquero y/o ingeniero químico o carreras afines.

Acreditación:

Los grados solicitados serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Ante este primer requisito el postor, remitió la siguiente información:

CARGO	REQUERIMIENTO	NOMBRE	PROFESION	INSTITUCION	DIPLOMADO Y/O MAESTRIA Y/O POST GRADO	INSTITUCION	CUMPLIMIENTO
UN PERSONAL RESPONSABLE	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o Biólogo Pesquero y/o Ingeniero Pesquero o carreras afines. Asimismo, contar con diplomado y/o maestría y/o post grado en Gestión Ambiental y/o Ciencias del Mar y/o recursos acuáticos y/o oceanografía o carreras afines	Luis Ángel De Lucio Burga	Biólogo Pesquero (14)	Universidad Nacional de Trujillo	Maestro en Ciencias Mención: Gestión Ambiental (15)	Universidad Nacional de Trujillo	SI CUMPLE
UN BIOLOGO PESQUERO Y/O INGENIERO PESQUERO	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o biológico pesquero y/o Ingeniero Pesquero o carreras afines	Santos Edilberto Alfaro Mudarra	Biólogo Pesquero (18)	Universidad Nacional de Trujillo	No Corresponde	No Corresponde	SI CUMPLE
UN ESPECIALISTA EN OCEANOGRAFIA	Profesional colegiado y habilitado en las carreras profesionales de Ciencias Biológicas y/o Biólogo Pesquero y/o Ingeniero Pesquero y/o ingeniero químico o carreras afines	Víctor Armando Rebaza Castillo	Ingeniero Químico (19)	Universidad Nacional de Trujillo	No Corresponde	No Corresponde	SI CUMPLE

B- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia
<i>Un (01) personal Responsable</i>	Con experiencia laboral profesional no menor de ocho (8) años contabilizados desde la o obtención de colegiatura, como coordinador y/o responsable y/o afines en estudios de línea base biológica marina y/o calidad ambiental y/o contaminación por hidrocarburo y/o evaluación de impacto ambiental y con conocimiento de indicadores ambientales, manejo de herramientas estadísticas y/o manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.).
<i>Un (01) Biólogo Pesquero y/o Ingeniero pesquero</i>	Con experiencia laboral profesional no menor de cinco (05) años contabilizados desde la obtención de colegiatura, en estudios de línea base biológica marina y/o taxonomía, dinámica de poblaciones, con Manejo de herramientas estadísticas, y/o Manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.).
<i>Un (01) Especialista en Oceanografía</i>	Con experiencia mínima de 5 años contabilizados desde la obtención de colegiatura en estudios de línea base biológica marina y evaluación de parámetros físico químicos, Manejo de herramientas estadísticas y/o Manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.)

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Ante este segundo requisito el postor, remitió la siguiente información:

CARGO	REQUERIMIENTO	NOMBRE	INSTITUCION	OBJETO	PLAZO	TIEMPO ACUMULADO	CUMPLIMIENTO
UN PERSONAL RESPONSABLE	Con experiencia laboral profesional no menor de ocho (8) años contabilizados desde la o obtención de colegiatura, como coordinador y/o responsable y/o afines en estudios de línea base biológica marina y/o calidad ambiental y/o contaminación por hidrocarburo y/o evaluación de impacto ambiental y con conocimiento de indicadores ambientales, manejo de herramientas estadísticas y/o manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.).	Luis Ángel De Lucio Burga	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE	Profesional en Laboratorio Costero de Huanchaco del Instituto del Mar	04 agosto 2010 31 julio 2017	08 Años 01 mes 25 días	SI CUMPLE
			PROFONANPE	Consultor Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Sostenible de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	15 diciembre 2017 08 febrero 2019		
UN BIOLOGO PESQUERO Y/O INGENIERO PESQUERO	Con experiencia laboral profesional no menor de cinco (05) años contabilizados desde la obtención de colegiatura, en estudios de línea base biológica marina y/o taxonomía, dinámica de poblaciones, con Manejo de herramientas estadísticas, y/o Manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.).	Santos Edilberto Alfaro Mudarra	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE	Profesional en Laboratorio Costero de Huanchaco del Instituto del Mar	10 noviembre 2008 27 agosto 2015	06 años 09 meses 22 días	SI CUMPLE
UN ESPECIALISTA EN OCEANOGRAFIA	Con experiencia mínima de 5 años contabilizados desde la obtención de colegiatura en estudios de línea base biológica marina y evaluación de parámetros físico químicos, Manejo de herramientas estadísticas y/o Manejo de sistema de información geográfica (Arc Gis, QGis, etc.).	Víctor Armando Rebaza Castillo	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE	Profesional en Laboratorio Costero de Huanchaco del Instituto del Mar.	14 Julio 2008 01 Junio 2015	06 años 10 meses 24 días	SI CUMPLE

C- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 230,500.00 (Doscientos treinta mil quinientos con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 57,625.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco con 00/100)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares del prestador de servicio a los siguientes:

- Evaluación de línea base de recursos hidrobiológicos relacionado a la contaminación por hidrocarburo u otros agentes contaminantes.
- Evaluación de calidad ambiental, metales pesados e hidrocarburo total de petróleo.
- Evaluación en identificación taxonómica y análisis de comunidades biológicas, relacionada a la contaminación por hidrocarburo u otros agentes contaminantes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL

El postor presenta la experiencia del postor en la especialidad a través de un monto facturado acumulado de S/ 262,748.00 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 soles), según lo declarado en el Anexo 08 presentado:

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2022-SERNANP- 3
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶
1	PROFONANPE	SERVICIO DE CONSULTORIA Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Sostenible de las Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG)	Contrato N°: 006-2017-PRFNP-RNSSIIPG	15/12/2017		Postor	Dólares	28 000	3.301	92 428
2	PROFONANPE	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE LOS RECURSOS CARACOL THAISSELLA CHOCOLATA Y PULPO OCTOPUS MIMUS EN LAS ISLAS GUAÑAPE Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL RECURSO	Contrato N°: 002-2021-PRFNP-RNSSIIPG	07/06/2021		Postor	Dólares	15 000	4.12	61 800
3	PROFONANPE	SERVICIO DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS THAISSELLA CHOCOLATA CARACOL Y OCTOPUS MIMUS PULPO EN PUNTA SALINAS, ISLAS HUAMPANÚ Y MAZORCA E ISLOTES DON MARTIN Y LOBERAS	Contrato N°: 005-2021-PRFNP-PANII	12/10/2021		Postor	Soles			57 000

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶
4	PROFONANPE	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA, CARACTERIZACIÓN DE HÁBITAT Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS CARACOL THAISSELLA CHOCOLATA Y PULPO OCTOPUS MIMUS EN LAS ISLAS GUAÑAPE	Contrato N° PRFNP-FPPI-2022-11	12/12/2022		Postor	Dólares	14 000	3.68	51 520
TOTAL										262 748

Trujillo 18 de julio de 2023



 Luis Ángel De Lucio Burga

Por otro lado, cabe señalar que, mediante correo electrónico, la Ing. Rita Mamani Condori, miembro del comité de selección con conocimiento técnico, señala lo siguiente:

Los objetos de contratación de los contratos que sustentan la experiencia del postor en la especialidad si son servicios iguales o similares a los requeridos en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 34-2022-3era Convocatoria.

Asimismo, el comité de selección pudo verificar que el postor **DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL**, sustento su experiencia como postor en la especialidad de la siguiente manera:

- Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o

En ese sentido tomando en consideración que el monto facturado por el postor supera el monto requerido como requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta del postor **DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL**.

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se indica a continuación:

POSTOR GANADOR	RUC	MONTO ADJUDICADO S/
DE LUCIO BURGA LUIS ANGEL	10426137831	230,000.00

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.